



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**ACUERDO No. 753.-**

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,  
Presidente de la República.**

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, 79 de las Disposiciones Generales de Presupuestos y 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, **ACUERDA:** Nombrar, con carácter ad-honorem, como Encargado del Manejo de Vales de Combustible de la Unidad Presupuestaria: 04 – Secretaría de Inclusión Social, Línea de Trabajo: 01 – Dirección Superior y Apoyo Institucional, al señor Melvin Antonio Salguero Marinero, quien desempeña el cargo de Jefe de Área I, según partida No. 41-1 y quien tendrá las funciones de recepción, control y distribución de vales de combustible para la operatividad de las diferentes unidades que conforman la Secretaría de Inclusión Social. El monto a afianzar por el cargo ad-honorem en referencia será de US \$11,428.57, el que tendrá efecto a partir de esta fecha.

Se pretende, con la aprobación del presente Acuerdo, que la persona antes mencionada pueda rendir fianza a favor de la Secretaría de Inclusión Social, cumpliéndose de esta manera con lo establecido en los artículos 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL,** en la ciudad de San Salvador, el día veintiséis del mes de noviembre de dos mil dieciocho.



  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,  
Presidente de la República.**



  
**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.**